CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 13 DE AGOSTO 2026 15:30 HRS.

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:46 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes.**

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES	**PRESENTE**
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ	**PRESENTE**
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA	**PRESENTE**
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	**AUSENTE**
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES	**PRESENTE**
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA	**AUSENTE**
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA	**PRESENTE**
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS	**PRESENTE**

DIRECTORES MUNICIPALES

1. DANIEL BASTIAS FARIAS	**SECRETARIO MUNICIPAL**
2. FRANCISCO CARROBLES BECERRA	**SECPLA**

TEMAS:

1. Aprobación de Acta S. Ordinaria 25.06.2026

2. Cuenta.

3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°10.

4. Aprobación Ampliación Objeto de la Cuota Ordinaria de la Corporación Municipal "Conchalí en Movimiento".

5. Autorización para suscribir contrato licitación pública denominada: "Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Voluminosos, de la Comuna de Conchalí 2026-2030" ID Chilecompra 2581-23-LR26, con el oferente:

   - Razón Social: STARCO S.A.
   - RUT:88.446.500-1.
   - Monto ofertado, Suma Alzada, mensual: $81.140.150, IVA incluido.

- Plazo de vigencia de contrato: 48 meses.

6. Varios.

Secretario Municipal, Daniel Bastías Farías: Informa que se retira el cuarto punto, correspondiente a la aprobación de la ampliación del objeto de la cuota ordinaria de la Corporación Municipal Conchalí en Movimiento, atendido lo analizado en la Comisión Jurídica del día anterior. Señala que en dicha instancia se solicitó mayor plazo para revisar la materia y formular propuestas, estableciéndose como fecha límite el lunes de la semana siguiente.

PRIMER TEMA
APROBACIÓN ACTA S. ORDINARIA 25.06.26

Alcalde René De La Vega Fuentes: ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 25.06.26, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 06.08.26.

2. Informe de Actividades Municipales, semana del 03 al 09 de agosto de 2026.

3. Carta del Centro de Madres "Las Empoderadas", informa sobre solicitud de desistir del proyecto FIDOF 2026.

4. Memorándum N°53, de la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres, de fecha 06.08.26, informa sobre emergencia hidrometereológica, desde el 05 al 06 de agosto de 2026.

5. Memorándum N°54, de la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres, de fecha 06.08.26, informa sobre emergencia hidrometereológica, desde el 31 de julio al 01 de agosto de 2026.

TERCER TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10

Alcalde René De La Vega Fuente: ofrece la palabra.

Concejal Miguel Astudillo Cáceres: Informa que, a las 15:00 horas, se realizó la Comisión de Hacienda para analizar la Modificación Presupuestaria N.° 10. Agradece la participación de los concejales y señala que la comisión fue breve y clara.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

Se aprueba por la unanimidad de los presente la Modificación Presupuestaria Nº10:

I. Municipalidad de Conchalí Comité de Hacienda					6 de Agosto 2026 Modificación Presupuestaria N° 10 (M$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
					Aumenta Ingresos		138.994		
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro	286.000	138.994	424.994	1
					Disminuye Gastos		74.000		
22	11	999	005		Servicios técnicos y Profesionales	200.000	74.000	126.000	2
					Aumenta Gastos		212.994		
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	60.000	74.000	134.000	3
23	03	001			Indemnización de Cargo Fiscal	286.000	138.994	424.994	4

CUARTO TEMA
APROBACIÓN AMPLIACIÓN OBJETO DE LA CUOTA ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL "CONCHALÍ EN MOVIMIENTO".

Punto retirado.

QUINTO TEMA
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, DE LA COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2030" ID CHILECOMPRA 2581-23-LR26, CON EL OFERENTE:

- **RAZÓN SOCIAL: STARCO S.A.**
- **RUT:88.446.500-1.**
- **MONTO OFERTADO, SUMA ALZADA, MENSUAL: $81.140.150, IVA INCLUIDO.**
- **PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO: 48 MESES.**

Alcalde René De La Vega Fuentes: ofrece la palabra.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

Profesional de SECPLA Francisco Carrobles Becerra: expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

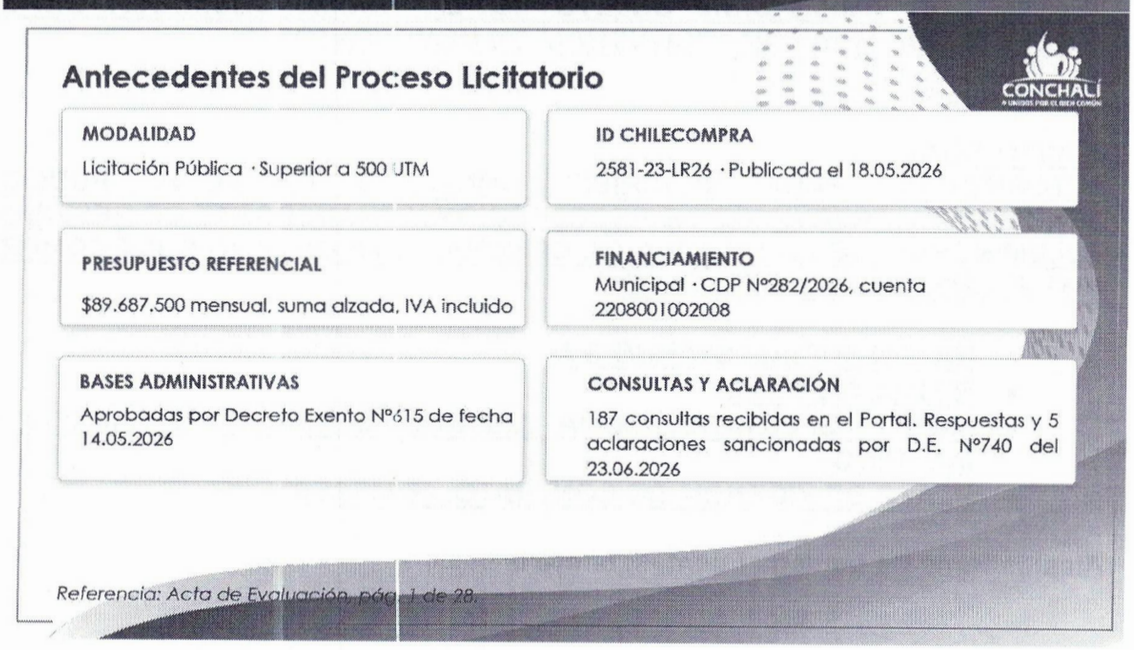

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

Objeto y Alcance del Servicio

CONCHALÍ

DESCRIPCIÓN

Servicio de recolección y transporte de residuos voluminosos en toda la superficie comunal, según la normativa vigente y los requerimientos de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, la oferta del adjudicado y demás antecedentes publicados en el Portal.

Consulta al mercado previa: ID 3572-3-RFI26, sin participación de interesados.

EQUIPAMIENTO MÍNIMO EXIGIDO

- 6 camiones tolva con sistema ampliroll
- 12 cajas open top de 20 m³
- 2 minicargadores frontales
- 1 retroexcavadora
- 1 camioneta de supervisión
- 12 equipos de telefonía celular

48 meses
VIGENCIA DEL CONTRATO

≥ 500 UTM
REQUIERE ACUERDO DEL CONCEJO

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 28 de 28 - Bases Técnicas, numerales 6.3 y 6.4.

Apertura Electrónica de la Propuesta

CONCHALÍ

FECHA DE APERTURA

09.07.2026
Apertura automática en el Portal.

OFERTAS RECIBIDAS

2 oferentes
Ambas ofertas aceptadas en la apertura

FORO INVERSO

No hubo
Ningún documento omitido fue requerido

COMISIÓN DE APERTURA

- Richard Mariángel Orellana — Dirección de Asesoría Jurídica
- Marcela Maldonado Becerra — Secretaría Comunal de Planificación
- Daniel Bastías Farías — Secretario Municipal (Ministro de Fe)

RESULTADO DE LA APERTURA

- CIUDAD LIMPIA S.A. RUT 76.377.430-9
- STARCO S.A. RUT 88.446.500-1
- 5 observaciones planteadas en el Portal por STARCO S.A.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 2 a 4 de 28.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

Comisión Evaluadora y Admisibilidad

INTEGRANTES (NUMERAL 3.2)

Claudia Miranda Aguilera
Administradora Municipal (s)

María Teresa Arrocet Ramírez
Directora, Secretaría Comunal de Planificación

Mario Muñoz Toledo
Director, Dirección de Tránsito y Transporte Público

REVISIÓN PREVIA DE LAS OFERTAS

- Constituida el 30.07.2026 conforme a las Bases Administrativas
- Evalúa antecedentes administrativos, técnicos y económicos
- Propone la adjudicación al Alcalde
- Cada integrante suscribió su declaración de ausencia de conflictos de intereses

Las 2 ofertas resultan ADMISIBLES y continúan al proceso de evaluación: CIUDAD LIMPIA S.A. y STARCO S.A. Ambas cumplen garantía, habilidad, giro idóneo y los requisitos técnicos mínimos del Formato N°5.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 4 y 5 de 28.

Cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos

Requisito exigido en las Bases Técnicas	Cantidad	CIUDAD LIMPIA S.A.	STARCO S.A.
Camiones tolva con sistema amplircll (6.3.a)	6	Conforme	Conforme
Cajas open top de 20 m³ (6.3.a)	12	Conforme	Conforme
Minicargadores frontales (6.3.b)	2	Conforme	Conforme
Retroexcavadora (6.3.c y Aclaración N°3)	1	Conforme	Conforme
Camioneta de supervisión (6.3.c)	1	Conforme	Conforme
Equipos de telefonía celular (6.4)	12	Conforme	Conforme
Dotación de personal (7.1)	Sí	Conforme	Conforme
Elementos de protección personal e higiene	Sí	Conforme	Conforme

Ambas ofertas técnicas cumplen además el cuadro resumen de requisitos mínimos del numeral 10 de las Bases Técnicas.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 8 a 13 de 28 - Formato N°5.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

Oferentes y Ofertas Económicas

N°	Oferente	RUT	Mensual N°6 (IVA incluido)	Neto mensual Portal de Mercado Público	Total neto 48 meses
1	CIUDAD LIMPIA S.A.	76.377.430-9	$94.889.410	$79.739.000	$3.827.472.000
2	STARCO S.A.	88.446.500-1	$81.140.150	$68.185.000	$3.272.880.000

PRESUPUESTO REFERENCIAL

$89.687.500 mensual, suma alzada, IVA incluido (CDP N°282/2026)

GARANTÍA DE SERIEDAD EXIGIDA

$3.000.000, con vigencia mínima al 16.10.2026

STARCO S.A. oferta $8.547.350 mensuales bajo el referencial (9,53%).
CIUDAD LIMPIA S.A. supera el referencial en **$5.201.910**; conforme al numeral 3.5 de las Bases, ello no constituye causal de rechazo de ofertas.

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 3 de 28 - Formato N°6.

Garantía de Seriedad, Habilidad y Giro

Oferente	Boleta de garantía	Vencimiento	Resultado	Registro de Proveedores	Acreditado hasta
CIUDAD LIMPIA S.A.	Banco Itaú N°000188375	15.12.2026	Conforme	HÁBIL	16.01.2027
STARCO S.A.	Banco BCI N°778660	24.11.2026	Conforme	HÁBIL	18.05.2027

VERIFICACIONES DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA

- Garantía de seriedad: ambas boletas cubren $3.000.000 y superan la vigencia mínima al 16.10.2026.
- Habilidad: ambos hábiles en el Registro de Proveedores de Mercado Público.
- Giro tributario en el S.I.I.: ambos registran giro idóneo conforme al numeral 4.1 de las Bases Administrativas.
- Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar: suscrita en el Portal por ambos oferentes.

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 5 a 7 de 28.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

Pauta de Evaluación · Criterios y Ponderaciones

N°	Criterio	Ponderación
1°	Oferta Económica	50%
2°	Experiencia del Oferente	22%
3°	Condiciones de Empleo y Remuneraciones	22%
4°	Programa de Integridad	3%
5°	Cumplimiento de Requisitos Formales	3%
	TOTAL PONDERADORES	**100%**

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (24 MESES)

Descuento de -0,3 puntos por cada multa y -5 puntos por cada término anticipado de contrato registrado por compradores públicos, con tope máximo de 5 puntos ponderados.

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 14 de 28 · Bases Administrativas, numeral 8.

Criterio N°1: Oferta Económica (50%)

FÓRMULA · ANÁLISIS DE MÍNIMO PRECIO

Puntaje = (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) × 100 × 0,50, sobre la oferta mensual a suma alzada con impuesto incluido del Formato N°6.

Oferente	Monto mensual IVA incluido	Oferta mínima	Puntaje fórmula	Puntaje ponderado
CIUDAD LIMPIA S.A.	$94.889.410	$81.140.150	85,51	42,75
STARCO S.A.	$81.140.150		100	**50,00**

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 14 de 28.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

Criterio N°2: Experiencia del Oferente (22%)

Parámetro aplicado: el certificado debe acreditar exclusivamente experiencia en recolección y transporte de residuos voluminosos (numeral 8.3.a) de las Bases Administrativas y Respuesta a la Consulta N°134).

N° de certificados validados	Puntaje tabla
5 – 7	100
3 – 4	70
1 – 2	40
Sin experiencia o no presenta	00

Oferente	Certificados presentados	Certificados validados	Puntaje tabla	Puntaje ponderado
CIUDAD LIMPIA S.A.	7	0	00	0,00
STARCO S.A.	7	2	40	**8,80**

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 15 y 20 de 28.

Criterio N°3: Condiciones de Empleo y Remuneraciones
Sub Criterio N°1: Remuneración del Personal (14%)

Se consideran las remuneraciones promedio mensuales de jornada completa ofertadas para cada cargo.

Cargo y ponderación	CIUDAD LIMPIA S.A.	STARCO S.A.	Mayor oferta	Puntaje Ciudad Limpia	Puntaje Starco
Supervisor(a) 10%	$1.316.814	$1.390.237	$1.390.237	9,47	10,00
Conductor(a) 40%	$900.000	$875.995	$900.000	40,00	38,93
Auxiliar 50%	$716.267	$641.564	$716.267	50,00	44,78
			Puntaje de tabla	**99,47**	**93,71**
			Puntaje ponderado (14%)	**13,92**	**13,11**

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 21 y 22 de 28 - Formato N°7.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

Criterio N°3: Condiciones de Empleo y Remuneraciones
Sub Criterio N°2: Negociación Colectiva (4%)

Oferente	Negociación colectiva vigente (4%)	Período	Visado Dirección del Trabajo	Puntaje
CIUDAD LIMPIA S.A.	Sí — Sindicato de Trabajadores Sede Concepción	2026-2029	Exp. E107414/2025	**4,00**
STARCO S.A.	Sí — Sindicato de Trabajadores N°3 de Santiago	2025-2027	Exp. E4717/2025	**4,00**

Sub Criterio N°3: Beneficios Laborales (4%)

Beneficios laborales (4%)	Bono de colación	Bono de movilización	Caja de mercadería × 2 veces	Aguinaldo × 2 veces	Puntaje
MÍNIMO EXIGIDO EN LAS BASES	**UF 0,75**	**UF 0,75**	**1 UF**	**1 UF**	—
CIUDAD LIMPIA S.A.	UF 0,76	UF 0,76	UF 1,01	UF 1,01	**4,00**
STARCO S.A.	UF 0,76	UF 0,76	UF 1,01	UF 1,01	**4,00**

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 22 a 24 de 28.

Criterios N°4 Programa de Integridad y N°5 Cumplimiento de Requisitos Formales.

Oferente	Criterio N°4 Programa de Integridad (3%)	Medio de verificación	Criterio N°5 Cumplimiento de Requisitos formales (3%)	Documentos pedidos en foro inverso
CIUDAD LIMPIA S.A.	3,00	Pacto de Integridad	3,00	0
STARCO S.A.	3,00	Pacto de Integridad	3,00	0

Puntaje Comportamiento Contractual

Comportamiento contractual anterior	Ventas en Mercado Público Desde diciembre 2025.	Multas últimos 24 meses	Términos anticipados	Descuento
CIUDAD LIMPIA S.A.	$2.329.348.939	0	0	0
STARCO S.A.	$26.571.973.170	0	0	0

Referencia: Acta de Evaluación, págs. 24 a 27 de 28.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

Puntaje Total Ponderado y Prelación

Oferente	Oferta económica (50%)	Experiencia (22%)	Condiciones de Empleo y remun. (22%)	Programa de Integridad (3%)	Cumplimiento de Req. formales (3%)	TOTAL	Lugar
STARCO S.A.	50,00	8,80	21,11	3,00	3,00	**85,91**	**1°**
CIUDAD LIMPIA S.A.	42,75	0,00	21,92	3,00	3,00	**70,67**	2°

85,91
PUNTAJE STARCO S.A. · 1 ° LUGAR

70,67
PUNTAJE CIUDAD LIMPIA S.A. · 2 ° LUGAR

0 Puntos
DESCUENTO COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

Referencia: Acta de Evaluación, pág. 27 de 28.

Examen de Acta de Evaluación · Dirección de Control

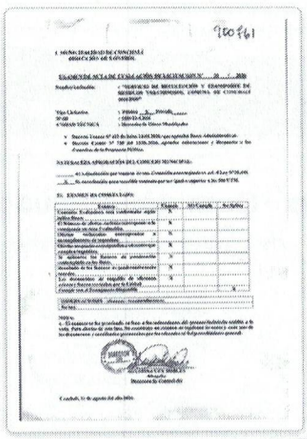

Referencia: Examen de Acta de Evaluación de Licitación N°20/2026 · Dirección de Control, 11.08.2026.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

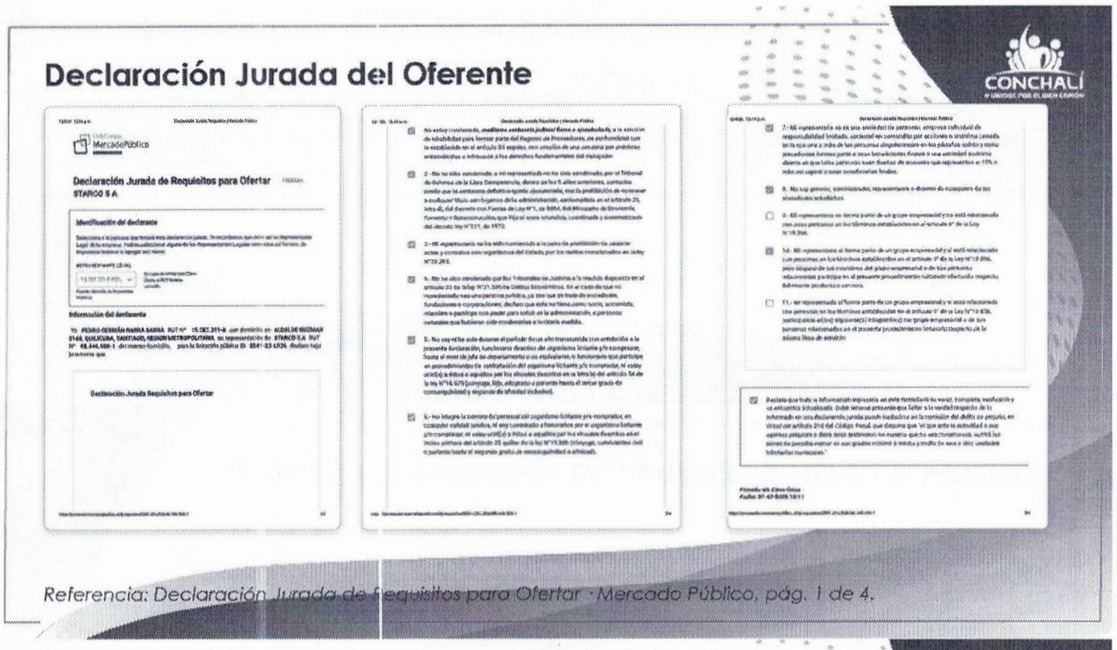

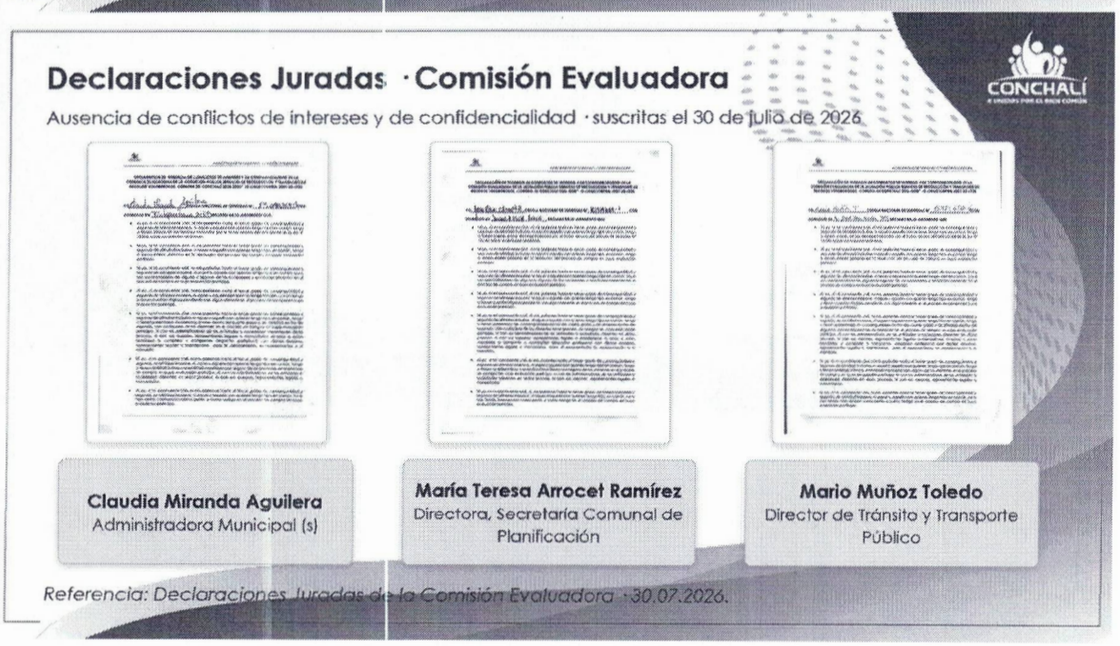

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Autorización para Suscribir Contrato

Se solicita al H. Concejo autorizar la suscripción del contrato de la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2030"**, ID ChileCompra **2581-23-LR26**, con el oferente que obtuvo el mayor puntaje ponderado en la evaluación a saber:

STARCO S.A. — RUT 88.446.500-1

- Oferta económica mensual a suma alzada: **$81.140.150.- IVA incluido**
- Plazo de vigencia del contrato: **48 meses**
- Estado: hábil en el Registro de Proveedores; suscribe la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Fundamento: monto de la contratación igual o superior a 500 UTM (artículo 65, letra l), Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades).

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Concejala Lissette Ponce Palacios: Consulta, en primer término, por la vigencia del contrato actual, señalando que entiende que este finaliza en octubre del presente año. Asimismo, manifiesta su extrañeza por la ausencia de la empresa Dimensión en la licitación y recuerda que, al inicio del actual período del Concejo Municipal, existían antecedentes relacionados con multas aplicadas a dicha empresa. Señala que en varias oportunidades solicitó información sobre esta materia y consulta por el estado actual de dichas multas, planteando que eventualmente podrían estar relacionadas con la decisión de la empresa de no participar en el proceso licitatorio. Respecto de los requerimientos técnicos mínimos, solicita conocer las diferencias entre el contrato vigente y la nueva propuesta de adjudicación, particularmente en cuanto a cantidad de camiones, cajas, dimensiones y demás equipamiento contemplado. También consulta por la diferencia entre el valor mensual actualmente pagado y el monto propuesto en la adjudicación, correspondiente a aproximadamente $81 millones mensuales. Además, pregunta si el nuevo contrato contempla un período de marcha blanca destinado al reconocimiento del terreno, coordinación con la unidad técnica y eventual exención de multas durante un período inicial. Finalmente, manifiesta su conformidad con la propuesta de adjudicación, destacando que se trata de un servicio cada vez más requerido por la comunidad. Felicita al equipo encargado de su coordinación, señalando que se ha desarrollado de muy buena manera pese a la alta demanda existente.

Directora (S) de DIMAO, Valeria Cuevas Forné: Confirma que el contrato vigente con la empresa Dimensión finaliza en octubre y que, en caso de aprobarse la licitación, el nuevo servicio comenzará a operar a partir de noviembre de 2026. Respecto de las multas consultadas, aclara que no corresponden al contrato de residuos voluminosos, sino a otro contrato ya finalizado y que actualmente se encuentra en tramitación ante los tribunales, razón por la cual no puede entregar mayores antecedentes. Sobre la decisión de la empresa Dimensión de no participar en la licitación, indica que el

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

municipio no puede pronunciarse al respecto y que corresponde evaluar las ofertas efectivamente presentadas. En cuanto a las diferencias con el contrato actual, señala que se mantiene, en términos generales, el mismo equipamiento, incluyendo seis camiones tolva, minicargadores y retroexcavadora. No obstante, informa que se incorporan mejoras orientadas a reducir los tiempos de respuesta a la comunidad, entre ellas dos servicios adicionales de media jornada los días domingo de cada mes. Explica que esta medida busca enfrentar la acumulación de residuos voluminosos que suele producirse los días lunes, producto de malas prácticas de algunos vecinos y de personas provenientes de otras comunas. Asimismo, destaca que el nuevo contrato incorpora mejoras en las condiciones laborales y beneficios de los trabajadores de la empresa externa, aun cuando la normativa no obliga expresamente al municipio a establecerlas para este tipo de servicio. Respecto de la marcha blanca, informa que no se contempla dicho período. Señala que el proceso ha sido planificado con anticipación junto a las distintas direcciones municipales, de manera que la empresa adjudicada deberá comenzar a prestar el servicio en forma regular a partir del 1 de noviembre, cumpliendo desde ese momento todas las condiciones establecidas en la oferta. Agrega que la coordinación con otras unidades municipales y organizaciones comunitarias ha permitido responder a las necesidades de las juntas de vecinos y apoyar casos sociales. Destaca especialmente la instalación de cajas para residuos voluminosos de martes a sábado y la existencia de un calendario mensual informado a las organizaciones comunitarias. Finalmente, señala que la nueva licitación permitirá generar un ahorro para el municipio, pese a mejorar las condiciones del servicio. Indica que actualmente se pagan cerca de $83 millones mensuales y que, producto de un reajuste próximo, dicho monto podría superar los $85 millones. En cambio, la nueva propuesta bordea los $81 millones mensuales. Añade que ambas empresas oferentes consideraron camiones nuevos, año 2026.

Concejal Miguel Astudillo Cáceres: Agradece la gestión y el trabajo diario que se realiza en la comuna, destacando especialmente la labor de limpieza de microbasurales y señalando que ha podido constatar directamente cómo distintos sectores son intervenidos de manera permanente. Asimismo, valora que los procesos de licitación se desarrollen con anticipación, especialmente tratándose de contratos de gran magnitud, evitando llegar al término de los contratos sin una nueva adjudicación y tener que recurrir a tratos directos. Manifiesta que esta forma de planificación debiera mantenerse como una buena práctica para futuras licitaciones municipales.

Directora (S) de DIMAO, Valeria Cuevas Forné: Complementa señalando que, si bien la materia no corresponde directamente al servicio sometido a aprobación, la gestión municipal ha desarrollado diversas acciones orientadas a disminuir la cantidad de microbasurales en la comuna. Informa que hace aproximadamente cuatro años existían cerca de 150 puntos y que actualmente se han reducido a alrededor de 70, manteniéndose como objetivo avanzar hacia su erradicación total. Explica que este trabajo contempla fiscalización, educación, cambio de hábitos, acciones con la primera infancia y coordinación con las corporaciones municipales. Asimismo, destaca la labor del equipo de Ornato en la recuperación de espacios públicos, aprovechando las precipitaciones para favorecer el crecimiento de pasto y áreas verdes. Agrega que se están recuperando sectores anteriormente utilizados como microbasurales mediante la incorporación de especies arbóreas, arbustos y flores, manteniéndose algunos de estos espacios temporalmente cerrados con malla faenera o cinta de peligro mientras se

I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

desarrollan las intervenciones. Señala que estas acciones complementan los distintos servicios ejecutados por DIMAO.

Alcalde René De La Vega Fuentes: Consulta al Concejo Municipal si existe aprobación respecto de la propuesta sometida a consideración.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato licitación pública denominada: "Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Voluminosos, de la Comuna de Conchalí 2026-2030" ID Chilecompra 2581-23-LR26, con el oferente:

- **Razón Social: STARCO S.A.**
- **RUT:88.446.500-1.**
- **Monto ofertado, Suma Alzada, mensual: $81.140.150, IVA incluido.**
- **Plazo de vigencia de contrato: 48 meses.**

SEXTO TEMA
VARIOS

Alcalde René De La Vega Fuentes: ofrece la palabra.

Concejala Lissette Ponce Palacios: Expone tres puntos en Varios. En primer lugar, reitera su preocupación por las condiciones de infraestructura de los centros de salud, especialmente por la falta de estufas. Recuerda que en julio de 2025, durante el lanzamiento de la APS Universal en el CESFAM Symon Ojeda, se informó que la adquisición de estufas se encontraba en proceso de licitación. Señala que ha reiterado esta inquietud en distintas sesiones, incluida la presentación del nuevo director de Salud el 25 de junio, y solicita conocer qué ocurrió con dicha licitación y por qué, transcurrido más de un año, los centros continúan sin este equipamiento. Sugiere evaluar modalidades de compra más ágiles en caso de existir dificultades con las licitaciones. En segundo término, consulta por la mantención del Parque Las Américas. Recuerda que se había comprometido realizar una consulta al mercado para evaluar una alternativa de mantención integral y aumentar en un 30% el contrato vigente de áreas verdes para incorporar dicho parque. Solicita información sobre el estado de ambas gestiones. Finalmente, consulta por la reunión sostenida por el alcalde en La Moneda junto a alcaldes y alcaldesas de distintas regiones y autoridades nacionales. Solicita conocer las medidas, acuerdos y compromisos concretos adoptados, así como los eventuales recursos, programas, inversiones, acciones y plazos que puedan beneficiar a Conchalí, con el objeto de informar a la comunidad sobre los resultados efectivos de dicha instancia.

Concejala Paula Pérez Espinoza: Formula diversas consultas relacionadas con la nueva ley de seguridad municipal. Solicita conocer qué recursos adicionales podría recibir Conchalí desde la Subsecretaría de Prevención del Delito, qué funciones actualmente desarrolladas por AMSZO podrían verse modificadas y cuál sería el impacto presupuestario para el municipio. Asimismo, consulta cómo se coordinarán AMSZO, Seguridad Pública e inspectores municipales para evitar duplicidad de funciones y recursos, y si se ha realizado un análisis jurídico respecto de la

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

compatibilidad entre estas instituciones y la nueva normativa. Pregunta cuántos inspectores municipales existen actualmente en Conchalí, cuántos cumplen los requisitos establecidos por la ley, qué capacitaciones deberán recibir y cómo serán financiadas. También solicita conocer cuándo se constituirá el comité de coordinación operativa y si se actualizará próximamente el Plan Comunal de Seguridad Pública.Reitera una solicitud anterior respecto de los resultados del operativo de copamiento realizado en la comuna, indicando que desea conocer sus resultados concretos. Finalmente, se suma a la consulta sobre la reunión del alcalde con el Presidente de la República y pregunta si en dicha instancia se abordaron materias vinculadas con la nueva legislación de seguridad.

Concejal Martín Muñoz Olivares: Se refiere a la nueva ley de seguridad municipal y solicita información respecto de los exámenes de drogas exigidos al personal de seguridad, particularmente sobre cuándo comenzarán a realizarse y con qué periodicidad.

Por otra parte, plantea una inquietud respecto de la limpieza de microbasurales mediante retroexcavadora, señalando que en algunos sectores quedan desniveles o excavaciones profundas que podrían representar un riesgo para los transeúntes. Solicita conocer si estos puntos están identificados y si existe un plan para reparar o nivelar los terrenos intervenidos.

Concejala Marjorie Melo Valenzuela: Solicita información respecto de la clausura de una microempresa familiar ubicada en Cardenal Caro, consultando si existió un protocolo, aviso previo y cuáles fueron los fundamentos de la medida. Asimismo, solicita información sobre las rutas efectuadas desde marzo por los vehículos de Seguridad Pública y la cantidad de vehículos que se han mantenido operativos durante dicho período. También requiere antecedentes respecto de un eventual proyecto para la Feria Persa de Zapadores, que incluiría food trucks, artesanía y otros comercios, con el propósito de entregar información clara a la comunidad. Finalmente, consulta por un cierre de pasaje en el sector de Berna, señalando que, pese a haberse solicitado a los vecinos su apertura por no cumplir las condiciones para permanecer cerrado, estos no habrían dado cumplimiento. Pregunta qué procedimiento corresponde aplicar ante dicha negativa.

Concejal Hernán Corona Sánchez: Solicita un informe respecto de la fiscalización de la empresa encargada de la recolección de residuos domiciliarios, específicamente sobre el cumplimiento de recorridos, horarios y condiciones del servicio. Señala que existen sectores en los cuales estos aspectos se cumplen adecuadamente y otros donde ello no ocurre.

Concejal Miguel Astudillo Cáceres: Informa que entregará la mayoría de sus puntos mediante papeleta. No obstante, plantea una situación relacionada con los horarios de los asistentes de los concejales, señalando que a su asistente se le aplicó un descuento correspondiente a 32 minutos. Indica que su observación no se relaciona específicamente con la cantidad de minutos descontados, sino con la necesidad de revisar el sistema considerando que los asistentes frecuentemente permanecen después de su jornada laboral durante sesiones de Concejo y otras actividades

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

comunitarias. Solicita que esta situación sea evaluada de manera general para todos los asistentes de los concejales.

Concejal Martín Muñoz Olivares: Consulta por una situación relacionada con el CESFAM Alberto Bachelet. Señala haber recibido denuncias de vecinos que viven en inmuebles colindantes, quienes sostienen que, producto de supuestas reparaciones o mejoras realizadas en el recinto, las aguas lluvias estarían siendo desviadas hacia sus viviendas. Solicita verificar si efectivamente se han realizado obras, si existen denuncias formales y si el CESFAM o la Corporación han entregado alguna respuesta a los vecinos afectados.

Alcalde René De La Vega Fuentes: Respecto del CESFAM Alberto Bachelet, señala que no se han ejecutado obras nuevas que pudieran modificar el escurrimiento de aguas lluvias. Plantea que las dificultades podrían estar relacionadas con el sistema de alcantarillado y sugiere que los vecinos se contacten con Aguas Andinas para determinar el origen del problema.

En relación con la reunión sostenida con el Presidente de la República y alcaldes de distintas regiones, informa que se trató de una instancia principalmente protocolar, en la cual se expusieron procesos legislativos vinculados a materias de seguridad. Precisa que no se abordaron presupuestos ni asignaciones de recursos específicos, sino fundamentalmente la agenda legislativa en esta materia. Respecto de la nueva ley de seguridad municipal, indica que aún no se encuentra disponible el reglamento necesario para su completa implementación. Señala que se ha instruido a la Dirección correspondiente para actualizar los procedimientos y requerimientos que vayan surgiendo. Explica que la normativa fortalece principalmente el trabajo preventivo y la coordinación con Carabineros, funciones que el municipio ya desarrolla desde hace años. Informa que en el primer Consejo de Seguridad Pública del mes se darán a conocer los cambios derivados de la nueva ley, los nuevos integrantes que deberán incorporarse y las modificaciones en las instancias de coordinación operativa con las policías. En cuanto a AMSZO, señala que el convenio vigente se mantiene hasta fines de año, pero que se está evaluando la posibilidad de no continuar durante el próximo período, considerando la nueva figura de los inspectores de seguridad municipal. Aclara que existe una diferencia entre los inspectores municipales y aquellos destinados específicamente a funciones de seguridad. Estos últimos deberán cumplir requisitos adicionales de capacitación y, a partir de 2027, someterse a exámenes de drogas y otras exigencias. Informa que se está estudiando presentar al Concejo Municipal una propuesta para implementar esta nueva figura durante el próximo año. Agrega que también se encuentra en estudio una modificación legal relacionada con el financiamiento y que el municipio analiza la nueva planta municipal, procurando compatibilizar los nuevos requerimientos de seguridad con el límite del 42% destinado a gastos de personal. Finalmente, destaca que los recursos municipales también deben destinarse a obligaciones permanentes como alumbrado público, residuos voluminosos, áreas verdes y recolección domiciliaria, quedando un margen reducido para nuevos proyectos. Indica que las demás consultas formuladas mediante papeleta serán respondidas oportunamente. Asimismo, solicita convocar a la Comisión de Subvenciones para efectuar una presentación sobre el estado de las solicitudes de subvención que se encuentran pendientes y, posteriormente, da por finalizada la

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

sesión, agradeciendo la participación de concejales, funcionarios, corporaciones y vecinos.

Siendo las 16:35, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 13 AGOSTO DE 2026

ACUERDO Nº171/26
Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 25.06.26, sin observaciones.

ACUERDO Nº172/26
Se aprueba por la unanimidad de los presente la Modificación Presupuestaria Nº10:

I. Municipalidad de Conchalí — 6 de Agosto 2026
Comité de Hacienda
Modificación Presupuestaria N° 10
(M$)

Subt.	Ítem	Asig	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
					Aumenta Ingresos		138.994		
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro	286.000	138.994	424.994	1
					Disminuye Gastos		74.000		
22	11	999	005		Servicios técnicos y Profesionales	200.000	74.000	126.000	2
					Aumenta Gastos		212.994		
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	60.000	74.000	134.000	3
23	03	001			Indemnización de Cargo Fiscal	286.000	138.994	424.994	4

ACUERDO Nº173/26
Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato licitación pública denominada: "Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Voluminosos, de la Comuna de Conchalí 2026-2030" ID Chilecompra 2581-23-LR26, con el oferente:

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

- **Razón Social: STARCO S.A.**
- **RUT:88.446.500-1.**
- **Monto ofertado, Suma Alzada, mensual: $81.140.150, IVA incluido.**
- **Plazo de vigencia de contrato: 48 meses.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.